

asegurado y prevenido que aunque Anbenido galeotas no an osado e ha
te entienda nicorzer nuestros campos, por la buena prevencion que ay
mucho cuidado. del dho señor corregidor que entodo, se desbela por
bien destaciada siendo como es de tantas y tan princi pales partes
de tanto provecho para el gouerno de este reyno y pacificación
y quietud esto redundando en seruicio de dios nuestro señor y de su
conbiene y es necesario que anegociotan y portante acia ciudad
en general y en particular que unca ballero della por nuesto vien
publico baia acorte de suma y donde mas conbenga a pedir queno
nose quite de este gouerno el dho s. don luis pero que suplique a
selomande prorogar por muchos años y se contradiga, todo lo que
qualesquier personas seaia queriendo decir pues a todos nos costa que
aun con mucha pacion nose puede tratar videri cosa alguna que sea
en contrario de lo aqui referido, por ende que pedimos a su señoria
ses y con las ynstancias que somos obligados, haga sobre esto las
gencias y contradiçiones necesarias dando para ello lo po der
y necarios que conbengan segun que esta dho lo contrario ha sido
protestamos de davello noticia a nra m. a. y a los señores de nra real
sejo y de usar de los remedios que mas conbengan y de auer y cobrar
los daños costas y intereses y menoscabos que sean segido y ne
y de como ante lo desimos y requerimos pedimos abos el presente
oruiano nos lo seis por testimonio y a los presentes rogamos que
sean testigos

